DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TIC

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA
No. 230.20.5.041

En Tuluá a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024, en cumplimiento a lo indicado en literal c del numeral 3 del el Decreto 200.024.644 del 26 de septiembre de 2022 del manual de contratación, el Director del Departamento Administrativo TIC, procede a realizar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas con ocasión de la **INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA** a la cual hace alusión el presente proceso.

De conformidad con el acta de cierre, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, se relaciona a continuación el número de propuestas, las propuestas presentadas por los oferentes y el orden de elegibilidad del contratista:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	**Uno (1)**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Atendiendo lo establecido en la invitación publica No. 230.20.5.041, en el numeral 5.2 "Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, solo aquella propuesta que presente el precio más bajo por la totalidad de ítems pasara a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015" se verifica el valor total ofertado con el valor total de la cotización presentada, así:

#	NOMBRE EL PROPONENTE	VALOR TOTAL	VALOR COTIZACION
1	FORMULAS SAS	13.917.741	13.906.882,64

INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo (1), en caso de empatar en el valor, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4 de la invitación publica: " En caso de empate en el puntaje total de

dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan"

2) En caso de incumplimiento de los requisitos no subsanables en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).

3) A(l)(los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.

4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.

5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación definitiva.

7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

EVALUACIÓN

La propuesta que continúa mejor escalonada en el orden de elegibilidad es:

NOMBRE:	FORMULAS SAS		
IDENTIFICACIÓN:	901.805.488-4		
VALOR DE LA PROPUESTA:	$13.906.882,64		
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	1	de	1
CONTENIDO DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TIC

REQUERIMIENTO	VERIFICACIÓN		SI	NO	
1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Anexo 1 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal			X	
2) CAPACIDAD JURÍDICA Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil.	El objeto social relacionado con el objeto del contrato.		X		
	El término de duración superior al contrato y un año más.		X		
	Cuenta con facultades para contratar.		X		
	Expedición no superior a 30 días		X		
	Verificación en el RUES		X		
3) CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Autorización para contratar (si aplica)			X	NO APLICA
4) EXPERIENCIA (Certificaciones/ contratos/ facturas/ actas de liquidación)	**Número de contratos**	**Sumatoria del valor**			
	Dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente contrato.	Equivale al 100 % del valor estimado del contrato.	X		
5) ACTIVIDAD ECONÓMICA (RUT)	Actividad relacionada con el área a contratar		X		
6) PAGO DE APORTES A LA SGSS (al día)	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.		X	X	
7) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios		X		
	Certificado de antecedentes fiscales		X		
	Certificado de antecedentes penales		X		
	Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas		X		
8) OFERTA ECONÓMICA Anexo 3 debidamente diligenciado por el representante legal	Los valores no superan los valores promedio relacionados por el municipio.		X		
	El contenido del formulario es acorde al solicitado y se encuentra diligenciado en su totalidad.			X	
	Firma del representante legal		X		

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TIC

OFERENTE	VERIFICACIÒN
FORMULA S.A.S.	CUMPLE PARCIALMENTE

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

SUBSANACIÓN: Una vez evaluada la propuesta No. 1 presentada en el proceso de selección se solicitó subsanación con respecto a la aclaración del por qué el valor de la propuesta es tan bajo. Dicha subsanación se debe realizar a más tardar para el día 13 de noviembre de 2024 hasta las 12 del mediodía por medio de la plataforma de SECOP II.

ADJUDICACIÓN: De acuerdo con la evaluación realizada, se espera subsanación y aclaración de la entidad FORMULA SAS y si esta cumple lo requerido por la entidad se recomienda aceptar la oferta presentada por Fórmula SAS. con NIT 901.805.488-4, Si esta; no realiza la aclaración dentro del término establecido se procederá a declarar desierto el proceso de mínima cuantía 230.20.5.041.

Conforme a la invitación publica el proponente Formula SAS., cumple con los demás requisitos establecidos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024, siendo la 17:27 pm. Horas, por quienes en ella intervinieron.

FABIAN ESCOBAR CIFUENTES
Director Dpto TIC

Redactor: Fabian Escobar Cifuentes, Director TIC
Transcriptor: Fabian Escobar Cifuentes, Director TIC